

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 4/23

San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2023

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

I. Notificaciones a domicilio real:

- **Notificaciones en conjuntos inmobiliarios:** Se recuerda a los **oficiales notificadores del Poder Judicial** y a los **encargados de diligenciar notificaciones en la Justicia de Paz** que conforme el Art 202 del NCPCyCT, cuando se tratare de edificios o conjuntos inmobiliarios, se entregará la cédula al portero, cuidador, sereno o encargado, en caso que lo hubiere. Si no hubiere o éste se negare a recibirla y no fuera posible ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario, se fijará en su acceso principal.
- **Notificaciones en procesos de desalojo:** Se recuerda a los **oficiales notificadores del Poder Judicial** y a los **encargados de diligenciar notificaciones en la Justicia de Paz** que al concurrir al domicilio del inmueble objeto del desalojo, debe hacer saber de la existencia del juicio a los subinquilinos u ocupantes, estuviesen o no denunciados. Al dejar la copia de la demanda y la notificación, se deberá notificar la fecha de la audiencia sumaria para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, como así también, deberá informar que la sentencia surtirá efectos contra todos por igual. En caso de no encontrar a nadie, se deberá dejar aviso señalando que comparecerá al día siguiente con indicación de la hora.
- Asimismo, se recuerda a los **oficiales notificadores del Poder Judicial** y a los **encargados de diligenciar notificaciones en la Justicia de Paz** que se

encuentran vigentes los instructivos “I12- Instructivo de cédulas a domicilio real para oficiales notificadores” e “I9- Instructivo de recepción y contestación de mandas judiciales para justicia de paz” conforme corresponda.

II. Publicación de edictos: Se recuerda a las unidades judiciales que una vez ordenada la publicación de edicto y confeccionada la actuación “EDICTO PJT” correspondiente, deben realizar el registro “Edicto” a fines de su publicación, conforme lo establece el instructivo “I111- Instructivo de confección y registración de edictos”.

III. Oficios a ANSES: a partir de la presente, los oficios cursados a la ANSES se deberán remitir al correo electrónico oficios_tucuman@anses.gov.ar. Se recuerda que los oficios deben ser firmados con firma digital por Xólido y enviados desde cuentas institucionales.

Consecuentemente quedan sin efecto los correos electrónicos:

- Coord.oficios@anses.gov.ar
- ConsultasEmbargosOficiosInterior@anses.gov.ar
- DepositosJudicialesInterior@anses.gov.ar
- HaberesDevengadosInterior@anses.gov.ar

IV. Depósitos en cuentas judiciales: Se encuentra habilitada la herramienta que posibilita al ciudadano realizar **transferencias a cuentas judiciales**, sólo desde cuentas del Banco Macro. Para ello, la persona humana debe ingresar a su homebanking del Banco Macro, y en la sección “Transferencias” seleccionar la opción “Depósitos Judiciales”.

V. Casillero digital del SI.PRO.SA: a partir de la presente, las sentencias de embargo sobre haberes del personal del Sistema Provincial de Salud, deben ser notificadas en la casilla digital 30691822849410 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA).

VI. Correos oficiales: Se recuerda a las unidades judiciales la importancia de revisar diariamente su casilla de correo para evitar la saturación de la misma. Asimismo, se recomienda el uso de la herramienta de gestión de correo electrónico Thunderbird, (el cual mediante su uso permite que la recepción de los correos sea local y no sature la casilla de correo on line) para lo cual el funcionario responsable de cada unidad deberá efectuar el pedido de instalación ante la Dirección de Sistemas.

VII. Modificación instructivo: Se modifica el instructivo I91 de Paralización y Adecuación de Estados en el SAE, para agregar que las actividades de paralización deben ser efectuadas utilizando un perfil Administrador, lo que permitirá evitar que el sistemas de errores en caso de existir causas en estado reservado. Asimismo, para establecer como obligación de las Mesas

de Entradas Civiles de la totalidad de Centros Judiciales del Poder Judicial de Tucumán, que previo radicar los expedientes nuevos ingresados en los juzgados que resulten competentes, deben registrar: a) el Estado "Prejurisdiccional/Mediación" en los supuestos de procesos con mediación obligatoria dispuesta; y b) el Estado "Trámite", Sub estado "Fase Declarativa" en los restantes casos en que no esté prevista la mediación obligatoria. Se encuentra disponible en el Portal del Empleado.

VIII. Entidades internas: Se dio de alta la siguiente entidad interna:

- Sala de Sorteos del C. J. Concepción.

IX. Entidades externas: Se dieron de alta las siguientes entidades externas:

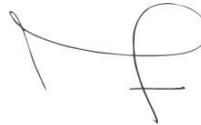
- Municipalidad de Juan B. Alberdi
- Facultad de Cs. Económicas – UNT
- Chemsá SA
- ECIF – Equipo Científico de Investigaciones Fiscales MPF.
- Departamento de Logística D4- Policía de Tucumán
- DIDROP Sur (Concepción)- Policía de Tucumán
- DIDROP Capital- Policía de Tucumán
- DIDROP Este (Lastenia)- Policía de Tucumán
- DIDROP Oeste (Simoca)- Policía de Tucumán
- DIDROP Norte (Las Talitas)- Policía de Tucumán
- Asesoría Letrada - Ministerio Pupilar y de la Defensa
- Hogar de Niños y Niñas Casa de Hermanos
- División Delitos contra las personas - Policía de Tucumán
- División Convenio Policial Argentino - Policía de Tucumán
- División Visualización y Monitoreo Policía de Tucumán
- Dirección General de Bomberos - Policía de Tucumán
- Dirección Patrulleros, Motorista y GEAM Policía de Tucumán
- División de Homicidios - Policía de Tucumán
- Comisaría de Atahona - Policía de Tucumán
- Comisaría de Arcadia - Policía de Tucumán
- Comisaría de Lamadrid - Policía de Tucumán

- Comisaría de Villa Obrera - Policía de Tucumán
- Comisaría de Taco Ralo - Policía de Tucumán
- Comisaría de Alderetes - Policía de Tucumán
- Comisaría de Alberdi - Policía de Tucumán
- Comisaría de San Pablo - Policía de Tucumán
- Comisaría de Los Sueldos - Policía de Tucumán
- Comisaría de Los Aguirre - Policía de Tucumán
- Comisaría de Los Sarmiento - Policía de Tucumán
- Comisaria de El Mollar - Policía de Tucumán
- Comisaría de Las Talitas - Policía de Tucumán
- Comisaría de Amaicha del Valle - Policía de Tucumán
- Comisaría de Simoca - Policía de Tucumán
- Comisaría de Burruyacu - Policía de Tucumán
- Comisaría de Santa Lucía - Policía de Tucumán
- Comisaría de La invernada - Policía de Tucumán
- Comuna Rural San Pablo y Villa Nogués
- Comuna Rural Amberes
- Comuna Rural Alto Verde y Los Gucheas
- Comuna Rural San Pedro de Colalao
- Comuna Rural Lamadrid
- Comuna Rural Florida y Luisina
- Comuna Rural El sacrificio
- Comuna Rural 7 de Abril
- Comuna Rural Manuel García Fernández
- Comuna Rural El Chañar
- Comuna Rural Las Talas
- Comuna Rural Los Puestos
- Comuna Rural Yerba Buena
- Comuna Rural Rumi Punco
- Comuna Rural Los Bulacio y Los Villagra
- Comuna Rural Subteniente Berdina

- Comuna Rural La Esperanza
- Comuna Rural Los Gómez
- Comuna Rural Santa Cruz y la Tuna
- Comuna Rural de Yanima
- Comuna Rural Raco
- Comuna Rural Huasa Pampa Sud
- Comuna Rural Quilmes y Los Sueldos
- Comuna Rural Ranchillos y San Miguel
- Comuna Rural Choromoro
- Comuna Rural Amaicha del Valle
- Comuna Rural Los Pereyra y Blanco Pozo
- Comuna Rural Santa Anta



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia